

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 1 de 21

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD	EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACION TECNICA Y OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	BRIYITH KARINA MONDRAGON GARCIA
FECHA	23 DE ENERO DE 2026

En cumplimiento con lo establecido por el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, y en concordancia con el artículo 4°, referente a la Fase de Planeación del proceso de contratación y teniendo en cuenta que es deber de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. velar por prestar un servicio de alta calidad; es esencial contar con el servicio de análisis y elaboración de curva de cloro del agua potable de la red de distribución y así se expiden los estudios y documentos previos correspondientes.

Estos documentos, que se constituyen como los definitivos para la elaboración del contrato a suscribir de **ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CURVA DE CLORO, NECESARIOS PARA OPTIMIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESINFECCIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026** tienen como fin proporcionar el soporte necesario para que el eventual contratista pueda evaluar adecuadamente el alcance de los requerimientos de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

CAPITULO 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Garagoa asegura la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., determinada como sociedad de carácter mixto, de conformidad a lo estipulado por la Ley 142 de 1994, artículo N°05, en que se determina la competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, misma que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos; Articulado en el que se establece la competencia para:

"Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio"

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamon Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 2 de 21

Por lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., tiene como misión satisfacer las necesidades de acueducto, alcantarillado y aseo, con procesos de calidad, continuidad y cobertura, de los habitantes del municipio de Garagoa. Es por esto, que la empresa se rige con un marco regulatorio nacional donde debe garantizar a los usuarios del área de prestación del servicio con calidad. Por este motivo, se debe contar con el laboratorio adecuado para el análisis de agua potable y cruda y, de este modo, asegurar la calidad del agua suministrada al municipio.

El decreto 1575 del año 2007 y las resoluciones que lo reglamentan deben garantizar un sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, relacionando no solo a las personas prestadoras que realizan su tratamiento, distribución y suministro, sino a las entidades territoriales de salud, autoridad ambiental y a los usuarios.

Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., requiere prestar el servicio de aseo, acueducto y alcantarillado para el municipio de Garagoa y para ello cuenta con: una planta de tratamiento de agua potable (PTAP) la cual distribuye el agua al área urbana mediante la red de acueducto de Garagoa, para garantizar la potabilidad del recurso, la entidad requiere la contratación de un laboratorio acreditado que realice el servicio de análisis y elaboración de curva de cloro, con el objetivo de identificar la demanda de cloro en el sistema de distribución de agua potable, necesarios para optimizar y controlar el proceso de tratamiento de agua potable, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad.

Por lo anterior, para garantizar la continuidad de las actividades operativas y técnicas propias de la prestación del servicio de acueducto, se considera oportuno, legal y pertinente, suplir dicha necesidad a través de la contratación cuyo objeto es: ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CURVA DE CLORO, NECESARIOS PARA OPTIMIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESINFECCIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CURVA DE CLORO, NECESARIOS PARA OPTIMIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESINFECCIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 3 de 21

2.2. ALCANCE:

Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en el marco de sus actividades, tiene la responsabilidad de garantizar la calidad, continuidad y potabilidad del agua suministrada en el casco urbano del municipio. Para dar cumplimiento a la normativa de salud pública y asegurar un control operativo riguroso durante el primer semestre del año 2026, requiere la contratación de un laboratorio debidamente certificado y acreditado para realizar el análisis y elaboración de la curva de cloro del agua potable suministrada.

El monitoreo se llevará a cabo en diferentes puntos de la red de distribución para evaluar la demanda de cloro, analizando los datos obtenidos para determinar el comportamiento del desinfectante en el sistema. A través de este proceso, la entidad busca no solo dar cumplimiento estricto a los estándares de salud pública, sino también contar con el soporte técnico necesario para la toma de decisiones operativas y el reporte confiable ante las autoridades de vigilancia y control.

Durante la ejecución, se realizarán mediciones en diferentes puntos de la red de distribución para evaluar la demanda de cloro, analizando los datos obtenidos para determinar el comportamiento del desinfectante en el sistema. Posteriormente, se procesarán e interpretarán los resultados con el fin de evaluar la eficiencia del proceso de desinfección y establecer posibles ajustes en la dosificación. Como parte de las obligaciones, el contratista deberá elaborar y entregar informes técnicos detallados por cada curva de cloro, incluyendo la metodología aplicada, los resultados obtenidos, el análisis respectivo y las recomendaciones pertinentes. Todo el proceso deberá ejecutarse en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de calidad del agua para consumo humano, garantizando la confiabilidad y precisión de los análisis realizados.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC			
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre
83000000	83100000	83101500	Gestión de control de la calidad de agua.
83000000	83100000	83101500	Servicio de tratamiento de aguas

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES: El objeto del contrato a suscribir se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023 Versión: 003 Página 4 de 21

2.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.

CAPITULO 3 - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., requiere que los reportes a entregar, objeto del presente proceso se realice en cumplimiento de las especificaciones y características descritos a continuación:

NOTA 1: 1 vez en temporada seca y 1 vez en temporada de invierno.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Curva de cloro	1

CAPITULO 4 - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 279.650).**

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 038 del día 26 de enero de 2026, rubro 2450208001-11-123227 denominado "Estudio de Aguas en Laboratorio Certificado", expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera Y comercial.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

El pago se realizará de la siguiente manera: pagos parciales previa entrega de **reportes de informes de muestreo de agua**, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación a satisfacción por parte del supervisor de Contrato adjuntando lo siguiente:

1. Cuenta de cobro/ factura con los soportes respectivos.
2. Soporte pago planilla de seguridad social contratista y soporte discriminado del pago de planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social de cada miembro que componga el personal que preste sus servicios en virtud el objeto contractual, correspondientes al mes en el que está cobrando.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 5 de 21

3. Informe parcial o final de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones del contratista en virtud del contrato, rendido por el supervisor.
4. Informe final contentivo de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones del contratista en virtud del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El valor pactado incluye la entrega de recipientes, el traslado de muestras y resultado de las mismas, igualmente el contratista deberá mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios unitarios establecidos en la cotización presentada previamente a la suscripción del presente contrato.

El pago del Contrato a suscribir se realizará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva servicio de mantenimiento, informes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes efectivamente entregados.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE DE LOS RECURSOS
2450208001-11-123227	Estudio de Aguas en Laboratorio Certificado	\$ 279.650	Propios

CAPITULO 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato a suscribir será de **SIETE (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamon Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 6 de 21

Para la ejecución del contrato, el contratista debe suministrar los recipientes para las muestras, geles refrigerantes en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en Garagoa Boyacá y recoger las muestras en este mismo lugar. Los reportes de resultados deberán entregados en medio magnético vía correo electrónico.

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar dispuesto por el contratista el cual debe contar con las condiciones técnicas para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato y autorizada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. en el Municipio de Garagoa, Boyacá. El domicilio contractual es el Municipio de Garagoa – Boyacá.

5.3. SUPERVISIÓN:

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. ejercerá la supervisión y el control del contrato a suscribir por medio de la **Coordinación Técnica y Operativa de acueducto y alcantarillado** o quien haga sus veces, o quien el Ordenador del Gasto designe por escrito; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa SA. E.S.P.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que deriven de la ejecución del objeto contractual.

5.3.1. EL SUPERVISOR ENTRE OTRAS FUNCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo a dar inicio al mismo.
3. Aprobar las pólizas y sus modificaciones en los casos que se requiera.
4. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 7 de 21

5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
6. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato y sustentar y avalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
7. Revisar los informes en los que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente.
8. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso, siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista.
9. Mantener en contacto a las partes del contrato.
10. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato.
11. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
12. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S. P. de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.
14. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar las siguientes obligaciones objeto del contrato:

1. Cumplir con el contrato de forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con Entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el Acta de Inicio del Contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del Contrato.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del Contrato o su delegado, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamon Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 8 de 21

6. Pagar los impuestos, si a ello diere lugar.
7. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
9. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
10. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.
13. Colaborar con EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. para que el objeto del Contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
14. Cumplir con las especificaciones técnicas en las fechas concertadas con el supervisor del contrato.
15. Contar con el Equipo Humano necesario para el desarrollo del contrato.
16. Cumplir con el desarrollo de las temáticas, objetivos y actividades establecidas.
17. Garantizar la entrega oportuna y prestación del servicio correspondiente para dar cumplimiento con el objeto del contrato.
18. El contratista deberá acompañar las actividades contratadas en los lugares coordinados con el supervisor del contrato para garantizar la adecuada prestación del servicio y resolver de inmediato las adversidades que se puedan presentar.
19. Las fechas a desarrollar las actividades serán coordinadas y concertadas con el supervisor del contrato.
20. Proporcionar todo el apoyo logístico para las actividades que se requieran.
21. El CONTRATISTA está obligado a adoptar durante la ejecución de las actividades todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que pueden estar expuestos su propia salud o la de terceros.
22. El CONTRATISTA deberá entregar informe de cumplimiento de actividades desarrolladas y/o ejecutadas para los pagos. (anexar soporte fotográfico y planillas)
23. Atender las solicitudes, inquietudes o sugerencias por parte del supervisor del contrato.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 9 de 21

24. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
25. Informar y suministrar documentación a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., en caso de que se haga cualquier cambio de razón social.
26. Presentar cuenta de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.
27. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
28. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E. S.P. y solo por expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.SP. para fines distintos a los del objeto contractual.
29. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de previstos en la Ley.
30. Cumplir con la responsabilidad administrativa del personal que tendrá a su cargo para llevar a cabo las tareas encomendadas respondiendo por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás costos que implica la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes). El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.
31. Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, "por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y/o de aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.
32. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
33. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
34. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 10 de 21

35. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.
36. El contratista se compromete a informar de manera inmediata y por escrito a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cualquier cambio en su razón social. La comunicación deberá incluir toda la documentación pertinente que soporte dicho cambio, garantizando que no se afecten las condiciones contractuales inicialmente establecidas.
37. No ejercer actos de que comprometan o afecten a EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros, información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial, o cualquier otra información utilizada o elaborada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. en cumplimiento de su misión institucional.
38. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato.

5.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El laboratorio entregará el informe de resultados del análisis de la curva de cloro, vía correo electrónico, a partir de la fecha del Contrato de prestación de servicios dentro de los plazos señalados en el presente Contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de la prestación de servicios para el análisis de agua cruda y agua potable, de acuerdo con lo previsto en la cotización. El laboratorio suministrará los recipientes necesarios para la toma de muestras sin ningún costo adicional.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este Contrato.
4. Garantizar la calidad de la prestación del servicio de análisis de laboratorio.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición prestador de servicio, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, comerciales y económicas presentadas en la propuesta.
8. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamon Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 11 de 21

9. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
10. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Constituir la garantía única, con los valores y vigencias señaladas para tal efecto.
14. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual debe acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

CAPITULO 6 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor respaldado con disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

CDP	N.º rubro presupuestal	Nombre	Fecha	Valor
038	2450208001-11-123227	Estudio de Aguas en Laboratorio Certificado	26/01/2026	\$ 279.650

CAPITULO 7 - SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	MONITOREO Y REVISIÓN
-----	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--------------------------------	--------------	----------------------

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023 Versión: 003 Página 12 de 21

1	2	3
General	General	General
Interno	Interno	Interno / Externo
Planeación	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Regulatorio
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones
- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato
2	1	2
4	1	2
6	2	4
Alto	Bajo	Bajo
Contratista	Contratante	Contratista / Contratante
Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	Empresa Publicas de Garagoa S.A E.S.P. debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
1	1	1
1	1	2
2	2	3
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	No
Supervisor	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapas de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materialice el riesgo
En la ejecución del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato
Verificación del cumplimiento del contrato a través de visitas o solicitudes escritas	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origina	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos
Semanal	Dentro del tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 13 de 21

6	5	4
General	General	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Tecnológico	Operacional
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Entrega tardía de los resultados de análisis y elaboración de curva de cloro.
Posibles demandas contra el contratante	Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.
1	2	2
2	2	2
3	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida	Seguimiento por parte del supervisor a la realización del análisis y elaboración de la curva de cloro.
1	2	1
1	1	2
2	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
NO	No	SI
Supervisor	Contratista	supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materialice el contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual
Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023 Versión: 003 Página 14 de 21

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	uso indebido de información	No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado	1	3	4	Bajo	Contratista	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato	1	2	3	Bajo	SI	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte de la entidad	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	Contratante	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato

7.1 MITIGACIÓN DE RIESGO:

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.
Entrega tardía del análisis y elaboración de curva de cloro contratados.	seguimiento permanente por parte del supervisor a la ejecución del contrato.
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 15 de 21

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Uso indebido de información.	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad.	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal **podrá abstenerse de exigir garantías** cuando, previo análisis del riesgo, la naturaleza del contrato, su cuantía y la forma de pago no lo hagan necesario.

En el presente caso, se trata de un contrato de **baja cuantía**, cuyo objeto corresponde a la prestación de un servicio específico, con **pago contra entrega**, sin anticipo y con **riesgo mínimo para la entidad**, razón por la cual **no se exige la constitución de garantía**, en aplicación de los principios de economía, proporcionalidad y eficiencia del gasto público.

CAPITULO 8 - ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1 ANÁLISIS DE MERCADO:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por Colombia Compra Eficiente el 27 de diciembre de 2013 y el 24 de junio de 2022, se procede a realizar un análisis detallado del valor estimado del contrato y la justificación del mismo en los siguientes términos:

Este análisis es fundamental para asegurar la transparencia y eficiencia en el proceso de contratación, garantizando que se obtengan las mejores condiciones de mercado para la prestación de servicio análisis y elaboración de la curva de cloro. La correcta determinación del valor del contrato permite establecer una base sólida para la planificación financiera y operativa de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para la prestación continua y de calidad de los servicios públicos.

El objeto de este contrato es **ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CURVA DE CLORO, NECESARIOS PARA OPTIMIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESINFECCIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026**, se requiere de

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 16 de 21

una gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad en el manejo de este tipo de procesos, se requiere una persona natural o jurídica cuya actividad económica se relacione con el objeto a contratar.

El análisis de mercado confirma la necesidad de contratar un proveedor con probada experiencia y capacidad técnica para la elaboración de curvas de cloro. Dado que este estudio es vital para optimizar la desinfección y garantizar el cumplimiento de la normativa de salud pública, el contratista debe contar con acreditaciones que respalden su competencia. Se requiere un proveedor que garantice independencia y celeridad en la entrega de resultados, y cuya actividad económica principal esté alineada con el objeto contractual; de esta manera, se asegura el rigor técnico y legal necesario para proteger la calidad del agua potable.

Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. adelantará un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diversos laboratorios que cumplan con los requisitos legales y técnicos. La entidad seleccionará la propuesta que represente la oferta más favorable, garantizando el equilibrio entre la idoneidad técnica y la economía en beneficio de la prestación del servicio.

Por otra parte, la justificación del valor estimado del contrato se sustenta en la necesidad de garantizar la seguridad hídrica y el cumplimiento de los estándares legales de potabilidad. El presupuesto se ha determinado mediante un estudio de mercado que incluye el análisis comparativo de precios de referencia, consultas a proveedores del sector y la revisión de antecedentes contractuales para servicios de similar naturaleza. Este análisis asegura que el valor asignado sea acorde a los precios actuales de insumos de laboratorio, logística de transporte y honorarios profesionales necesarios para entregar resultados con los más altos niveles de precisión y confiabilidad para el bienestar de la comunidad de Garagoa.

8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., es importante conocer las ofertas que presten los servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el proceso de contratación que sirvió como análisis al presente estudio, los cuales se desarrollaron el año 2025.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	FECHA
Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006 Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 17 de 21

Laboratorio Control Microbiológico – Análisis de alimentos, aguas y bebidas SAS	Análisis y elaboración de curva de cloro, necesarios para optimizar y controlar el proceso de tratamiento de agua potable, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y desinfección establecidos.	\$ 523.600	2025-03-05
---	---	------------	------------

8.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Para determinar el presupuesto del objeto a contratar, EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., solicitó cotizaciones de los proveedores que ofrecen **ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CURVA DE CLORO, NECESARIOS PARA OPTIMIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESINFECCIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.**

Para el análisis de precios, se trabajó con la información suministrada por los proponentes, para establecer el precio de mercado, se tiene en cuenta el análisis realizado en el cuadro comparativo de las características solicitadas, en el cual se puede observar:

Análisis	Cantidad	Cotización 1. CONTROL MICROBIOLÓGICO (IVA INCLUIDO)	Cotización 2. SIE WATER
Curvas de Cloro	1	279.650	327.250
SUB TOTAL		-	275.000
IVA 19%		-	52.250
TOTAL		279.650	327.250

De acuerdo al cuadro comparativo anterior, se observa que los valores presentes en el mercado para la prestación de este servicio cumplen con una serie de características esenciales que garantizan la efectividad, seguridad y cumplimiento normativo en el proceso de tratamiento de agua potable. Esto proporciona la tranquilidad de que el suministro de agua tratada cumplirá con los estándares de calidad requeridos para el consumo humano y otras aplicaciones.

CAPITULO 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTÍCULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia).

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 18 de 21

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta firmada en Original.
	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades públicas.
	Certificados del representante legal, en caso de tener apoderado se deberá aportar la documentación en conjunto, tanto del representante legal como de su apoderado:
	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
	Certificado de Antecedentes y Reportes Fiscales.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO	Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados.
	Certificado Registro de Deudores Alimentarios – REDAM
	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, a nombre de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro único tributario actualizado – RUT
	Certificación Bancaria
	Certificado expedido por la Cámara de comercio (registro mercantil o constitución legal) no mayor a (90) días.
	Fotocopia legible de la cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal Legible.
	Acreditar ultimo de soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social, (Salud, Pensión y ARL) con fecha de expedición inferior a un mes.
	El interesado deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral en salud y pensión como COTIZANTE en el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

CAPITULO 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece las siguientes modalidades de selección de contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; Por lo cual, la modalidad

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 19 de 21

de selección atiende a criterios como la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, según el caso y aplicar los criterios objetivos de selección contenidos en dicho cuerpo normativo. De acuerdo a lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P adoptó el Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P la modalidad de selección, según la naturaleza del bien o servicio a contratar y su cuantía, justificando su elección dada la normatividad vigente.

El Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, determina las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso precontractual, contractual y pos contractual de los contratos que celebre Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., para cumplir con las funciones, metas y objetivos institucionales, y cumplir los estándares de la normatividad vigente.

De este modo, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P en cumplimiento al Artículo Noveno del Manual de Contratación deberá contratar directamente sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

(...) ...

MANUAL DE CONTRATACION EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

CAPITULO DOS – ASPECTOS LOGÍSTICOS - PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

ARTÍCULO 9.- CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS. -

- La Empresa podrá contratar sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

- a. - Cuando se trate de celebrar contratos cuya cuantía no sea superior a CINCUENTA (50) SMLMV.
- b. - Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, se trate de proveedores exclusivos del bien o servicio.
- c. - Cuando se hayan realizado invitaciones privadas de menor cuantía y no se haya obtenido propuestas.
- d. - Cuando la necesidad inminente del servicio no permita la recepción de varias ofertas, evento en el cual debe tenerse en cuenta los precios del mercado.
- e. - Cuando de acuerdo con la información obtenida no exista en el lugar varios oferentes que puedan proveer los bienes y servicios.
- f. - Cuando se celebre contratos o convenios con otras Empresas de Servicios Públicos y/o entidades públicas conforme a lo establecido en el contrato o convenio, la selección objetiva del contratista podrá realizarse de acuerdo con lo establecido en los procedimientos adoptados por la Empresa Servicio Público Domiciliario con la que se contrata o entidad pública con la que se contrata.
- g. - Contratos de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la gestión.
- h. - El comodato.
- i. - El empréstito.
- j. - Cuando por consideraciones de carácter técnico, fallas del servicio, o aspectos de competitividad, el Gerente lo considere necesario.
- k. - Cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 20 de 21

- I. - Adquisición de bienes inmuebles, con la debida autorización previa de la Junta Directiva.

Por lo anteriormente expuesto, el **ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CURVA DE CLORO, NECESARIOS PARA OPTIMIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESINFECCIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026** deberá realizarse bajo el modelo de selección de contratación directa prescindiendo de la solicitud de ofertas, toda vez que se trata de un contrato que cuya cuantía no es superior a CINCUENTA (50) SMLMV.

CAPITULO 11. ANEXOS ESTUDIO PREVIO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente estudio:

- 1) Acto de justificación F-C : CD. 001
- 2) Estudios previos F Ab-04
- 3) Propuesta técnica y económica
- 4) Certificado de disponibilidad presupuestal. 0038.
- 5) Cotización 1. CONTROL MICROBIOLÓGICO
- 6) Cotización 2. SIE WATER

EN CONCLUSION:

Con el presente estudio se acredita que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., sociedad de carácter mixto, actual y única prestadora de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Garagoa, requiere de la adquisición del **ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CURVA DE CLORO, NECESARIOS PARA OPTIMIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESINFECCIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.**

Que, **Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.**, cuenta con los recursos económicos y el conocimiento técnico para adelantar, vigilar y llevar a cabo el presente proceso de contratación. La solidez financiera y la capacidad técnica son fundamentales para asegurar que el servicio de análisis y elaboración de curva de cloro necesarios para optimizar y controlar el proceso de tratamiento de agua potable, se realice de manera oportuna y adecuadas a las necesidades operativas, permitiendo así garantizar un servicio de calidad cumpliendo con las normativas ambientales y mitigando los impactos de salubridad en la comunidad con altos estándares de calidad y eficiencia.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	APOYO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: FT-AP-ABS-006
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ☒	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 23-02-2023
		Versión: 003
		Página 21 de 21

Que, el procedimiento indicado para la selección objetiva del contratista es la contratación directa en cumplimiento al Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. garantizando la transparencia y eficiencia en el proceso, permitiendo elegir al proveedor que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales necesarios.

Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Briyith Karina Mondragón

BRIYITH KARINA MONDRAGON GARCIA

Coordinador técnico y operativo de Acueducto y alcantarillado

Proyectó: Briyith Karina Mondragón García
 Revisó: William Echeverría-CAF
 Revisó: Doc. Carlos González-Asesor Jurídico
 Aprobó: Gerente. Ing. Alejandra López.

Elaboró: Mayra Natalia Mendoza Franco Coordinadora HSEQ	Revisó: Yomara Leguizamón Parra Sub Gerente Administrativa	Aprobó: Ricardo Fernández Buitrago Gerente	Código: FT-AP-ABS-006
			Fecha de modificación: Mayo-24/2023